



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la justificación presentada por la Federación Canaria de Motociclismo en relación a la subvención nominativa concedida para sufragar parte de los gastos ocasionados por la realización de pruebas motociclistas en la isla de Tenerife así como el coste de las licencias de pilotos menores de Tenerife y la adquisición de material inventariable durante el año 2023.

EXP.: E2023010737

ANTECEDENTES

I. La Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes otorgó, con fecha 16 de noviembre de 2023, a la Federación Canaria de Motociclismo una subvención nominativa por importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (30.800,00 €) para sufragar parte de los gastos derivados de las siguientes actuaciones durante el año 2023:

- Realización de pruebas motociclistas de las modalidades de minivelocidad y motocross que conforman el calendario provincial de Tenerife (10.800,00 €).
- Coste de las licencias de pilotos menores de edad de Tenerife (10.000,00 €).
- Adquisición de material inventariable (10.000,00 €).

II. En el apartado primero, punto siete, de la parte dispositiva de la citada Resolución, se establece la forma de justificación de la citada subvención:

"7. Justificación: hasta el 1 de marzo de 2023, mediante la presentación de la memoria económica justificativa en los siguientes términos:

7.1 Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la actividad subvencionada.

7.2 Memoria económica:

7.2.1. Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de las actividades subvencionadas.

7.2.2. Facturas de los gastos ocasionados, hasta el importe de la subvención concedida, por la realización de las distintas pruebas motociclistas que conforman el Calendario Provincial de Tenerife relativos a derechos de aprobación y seguros de pruebas, planes de seguridad, cargos oficiales, ambulancia, alquileres de pistas, megafonía, combustible, compra y entrega de trofeos así como material y prestación de servicios para la adecuación de los circuitos.

7.2.3. Facturas de los gastos ocasionados, hasta el importe de la subvención concedida, por la adquisición de material inventariable, tales como equipos de cronometrajes, ordenadores, programas, transponder, licencias de programas, carpas, vallas, máquinas de lavado y motocicletas.

7.2.4. En relación con la subvención destinada a sufragar el coste de las licencias de pilotos menores de edad de Tenerife, certificado emitido por la FCM en el que se acredite que el importe correspondiente a dicho concepto ha sido destinado a tal fin, así como una relación detallada de los pilotos menores de Tenerife favorecidos



Documento

CSV documento	5a3bb566-d608-5339-b844-39e3744858b8
CSV firma	24e20373-e736-560e-b469-c677bb10f301
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5a3bb566-d608-5339-b844-39e3744858b8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/24e20373-e736-560e-b469-c677bb10f301



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/03/2024, 15:13:37 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/03/2024, 15:14:43 UTC



por esta ayuda en el que se especifique asimismo el importe de cada una de las licencias de los pilotos.”

III. El beneficiario presenta la documentación justificativa de la subvención concedida, comprobándose por el Servicio Administrativo de Deportes que la misma es conforme con los requisitos exigidos en la resolución de otorgamiento relativos a la justificación de la subvención otorgada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Al presente expediente le es de aplicación lo dispuesto en la Circular de la Intervención General respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones de fecha 3 de marzo de 2021, cuya actuación de justificación y sanción no está sujeta a fiscalización previa limitada

Segundo. De acuerdo con el artículo 10.1.y del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, es competencia de los Consejeros Insulares del Área la aprobación de las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tal circunstancia.

Por lo expuesto, y de conformidad con los informes que obran en el expediente,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la justificación presentada por la Federación Canaria de Motociclismo, con CIF G35384544, relativa a la subvención nominativa concedida, por importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (30.800,00 €), en virtud de Resolución de la Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes, de fecha 16 de noviembre de 2023, para sufragar parte de los gastos derivados de las siguientes actuaciones durante el año 2023:

- Realización de pruebas motociclistas de las modalidades de minivelocidad y motocross que conforman el calendario provincial de Tenerife (10.800,00 €).
- Coste de las licencias de pilotos menores de edad de Tenerife (10.000,00 €).
- Adquisición de material inventariable (10.000,00 €).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. De igual manera, podrá interponer recurso contencioso –administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de DOS (2) MESES, desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, pudiéndose interponer, asimismo, cualquier otro recurso que se estime procedente.



Documento

CSV documento	5a3bb566-d608-5339-b844-39e3744858b8
CSV firma	24e20373-e736-560e-b469-c677bb10f301
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5a3bb566-d608-5339-b844-39e3744858b8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/24e20373-e736-560e-b469-c677bb10f301



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/03/2024, 15:13:37 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/03/2024, 15:14:43 UTC